CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. SGSC-MC-PS-417-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

PARTE	**CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**
NIT	800055259-9
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios para la evaluación técnica integral del Centro de Atención Especializada (CAE) de Girardot, incluyendo la verificación de condiciones de seguridad humana, mitigación de riesgos, inspección de redes contra incendios y demás pruebas necesarias para la emisión del concepto técnico y la certificación de las instalaciones, conforme a los requisitos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZÓN en calidad de **SUPERVISOR, CERTIFICO** que **CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, representado legalmente por la señora **JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.070.597677, expedida en Girardot, cumplió a cabalidad y en forma oportuna con todas y cada una de las obligaciones específicas y productos mencionados en la Cláusula Segunda del contrato de mínima cuantía **SGSC-MC-PS-417-2026** como se indica a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

N°	**OBLIGACIÓN**	**EVIDENCIA**	**FOLIO**
1	Realizar visita técnica integral a las instalaciones del Centro de Atención Especializada (CAE), con el fin de verificar las condiciones de seguridad humana, los riesgos de incendio, los accesos, la señalización, los sistemas de evacuación y los demás aspectos normativos aplicables, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y protección contra incendios.	La Directora Ejecutiva de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, profirió certificación de visita técnica ocular a las instalaciones del Centro de Atención Especializada, en la que certifica que cumple con los requisitos mínimos normativos básicos de seguridad humana y protección contra incendios, conforme lo establece la ley 1575 de 2012 y resolución No. 0661 de 2014	TOMO 2 FOLIO 257
2	Inspeccionar redes hidráulicas, gabinetes, mangueras, hidrantes, válvulas, extintores, alarmas,	Como resultado de la visita realizada por Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, en la que se llevó a	TOMO 2 FOLIO 257

	detectores y equipos de emergencia, documentando su estado operativo.	cabo la inspección al estado de las redes hidráulicas, gabinetes, mangueras, hidrantes, válvulas, extintores, alarmas, detectores y equipos de emergencia, por tanto, en la certificación expedida el 19 de junio de 2026, se deja constancia de que cumple con los requisitos mínimos normativos básicos de seguridad humana y protección contra incendios, conforme lo establece la ley 1575 de 2012 y resolución No. 0661 de 2014	TOMO 2 FOLIO 257
3	Realizar las pruebas de presión, caudal y funcionamiento del sistema, conforme a los parámetros técnicos y normativos exigidos, dejando constancia técnica de los resultados.	En la visita llevada a cabo por la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, se realizaron las pruebas de presión, caudal y funcionamiento del sistema, conforme a los parámetros técnicos y normativos exigidos.	TOMO 2 FOLIO 257
4	Establecer, registrar e informar de manera clara y detallada los hallazgos que evidencien posibles incumplimientos en materia de seguridad humana, prevención y control de incendios, e indicar el proceso técnico requerido para la subsanación de estos, conforme a la normativa vigente	En la visita llevada a cabo por la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, no se evidenciaron hallazgos que evidencien posibles incumplimientos en materia de seguridad humana, prevención y control de incendios, e indicar el proceso técnico requerido para la subsanación de estos, conforme a la normativa vigente.	TOMO 2 FOLIO 257
5	Emitir un informe con las adecuaciones necesarias para corregir riesgos, mejorar la seguridad del inmueble y permitir el cumplimiento de las condiciones exigidas por el ICBF.	La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, profirió certificación de visita técnica ocular a las instalaciones del Centro de Atención Especializada, en la que certifica que cumple con los requisitos mínimos normativos básicos de seguridad humana y protección contra incendios, conforme lo establece la ley 1575 de 2012 y resolución No. 0661 de 2014.	TOMO 2 FOLIO 257

Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

DE CUNDINAMARCA

6	Expedir el concepto técnico de inspección y el certificado de cumplimiento de condiciones de seguridad humana y contra incendios, en los términos exigidos por la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0661 de 2014 y la normativa vigente.	La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, profirió certificación de visita técnica ocular a las instalaciones del Centro de Atención Especializada, en la que certifica que cumple con los requisitos mínimos normativos básicos de seguridad humana y protección contra incendios, conforme lo establece la ley 1575 de 2012 y resolución No. 0661 de 2014	TOMO 2 FOLIO 257
7	El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico final que consolide de manera detallada los resultados de la inspección realizada al Centro de Atención Especializada CAE, el cual deberá contener, como mínimo, la descripción de las actividades ejecutadas, los hallazgos identificados, la relación de los riesgos detectados, el análisis del estado de los sistemas de protección contra incendios, el registro de las pruebas efectuadas incluida la prueba hidráulica, el soporte fotográfico de las evidencias recopiladas, las recomendaciones técnicas para la corrección de las no conformidades encontradas y las conclusiones derivadas de la evaluación. El informe deberá presentarse en formato físico o digital, según lo indique la entidad contratante, y deberá cumplir con los estándares técnicos y normativos definidos por la Ley 1575 de 2012, la Resolución 0661 de 2014 y demás disposiciones vigentes aplicables.	La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, profirió certificación de visita técnica ocular a las instalaciones del Centro de Atención Especializada, en la que certifica que cumple con los requisitos mínimos normativos básicos de seguridad humana y protección contra incendios, conforme lo establece la ley 1575 de 2012 y resolución No. 0661 de 2014	TOMO 2 FOLIO 257

8	Realizar la verificación en sitio, con el personal técnico necesario para verificar las condiciones de seguridad humana, prevención y control de incendios, así como efectuar el levantamiento de la información técnica suficiente para la elaboración del informe y gestionar ante el ente competente la emisión del correspondiente concepto técnico.	La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, profirió certificación de visita técnica ocular a las instalaciones del Centro de Atención Especializada, en la que certifica que cumple con los requisitos mínimos normativos básicos de seguridad humana y protección contra incendios, conforme lo establece la ley 1575 de 2012 y resolución No. 0661 de 2014	TOMO 2 FOLIO 257
9	Proteger la información técnica y operativa del CAE, así como aquella relacionada con la población atendida y los procesos del SRPA.11. El contratista deber conocer los lineamientos técnicos del ICBF para Centros de Atención Especializada y se obliga a que el producto final cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por dicha entidad a la fecha de la entrega, sin que ello genere costos adicionales para la Gobernación	La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, tomó las medidas necesarias para proteger la información técnica y operativa del CAE, así como aquella relacionada con la población atendida y los procesos del SRPA.11.	TOMO 2 FOLIO 257

Hacen parte integral de la presente certificación:

En la carpeta reposan los documentos de ejecución tales como:

- Banco de Proyectos
- Análisis del Sector
- Elaboración del presupuesto oficial (POE-Estudios de Mercado)
- Concepto precontractual del gasto de inversión
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Pantallazo Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios Previos otras formas de contratación
- Matriz de riesgo
- Concepto de revisión de procesos precontractuales
- Clausulado Anexo del Convenio
- Delegación de Supervisión
- Registro Presupuestal No. 4600037682
- Acta de inicio
- Informe de Supervisión No 1
- Documento de Pago No. 3300164969

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

DE CUNDINAMARCA

- Recibo a satisfacción y certificado de pago
- Informe de ejecución
- Anexos del informe de ejecución
- Informe Final de Supervisión

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2026



CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZÓN
C.C. No. 2.999.931 de Choachí
Cargo: Subsecretario de Seguridad y Orden Público

Proyección	Revisión
Nombre Completo: Angie Tatiana Ovalle Salamanca	Nombre Completo: Lisette del Socorro Ortega Consuegra
Firma: 	Firma: 
Cargo: Contratista Profesional	Cargo: Abogada - Contratista
Dependencia: Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana – Subsecretaría de Seguridad y Orden Público	Dependencia: Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca